Bucaramanga, 02-2013.

Doctora:
CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación
C.D.M.B.
Bucaramanga

Respetada Doctora:

Atendiendo su amable invitación para prestar mis servicios, respetuosamente someto a su consideración mi hoja de vida y documentos necesarios para contratar con la CDMB.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE LA GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE. M-GC-INGAMBIENTAL-02.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. APLICAR EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD Y CALIDAD EL PROCEDIMIENTO DE GENERACIÓN DE INFORMES DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE – SVCA DE LA CDMB.

2. APLICAR EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD Y CALIDAD EL PROCEDIMIENTO PARA LA ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA CDMB.

3. APLICAR EN TÉRMINOS DE OPORTUNIDAD Y CALIDAD EL PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DE DATOS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA CDMB.

4. APLICAR LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, CIENTÍFICOS Y PROFESIONALES EN EL ANÁLISIS DE LOS DATOS GENERADOS POR LAS ESTACIONES DE CALIDAD DEL AIRE PERTENECIENTES AL SVCA.

5. ELABORAR LOS INFORMES TÉCNICOS Y DE GESTIÓN QUE EL PERSONAL DIRECTIVO DE LA CDMB REQUIERA SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS PARÁMETROS MONITOREADOS EN LAS ESTACIONES.

6. ELABORAR LOS INFORMES SEMANALES DE LOS RESULTADOS QUE SE GENERAN EN LA RED DE MONITOREO DE OLORES OFENSIVOS Y DEL SVCA

7. APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE AIRE, ESTABLECIDO POR LA CDMB.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Las actividades descritas anteriormente se desarrollarán en los tiempos establecidos por la Entidad y de acuerdo con el reparto realizado por la dependencia solicitante.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (07) MESES.

PRESUPUESTO: La Entidad cuenta con un presupuesto de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000).

FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.

AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: Por medio de la presente propuesta manifiesto que realizaré la afiliación al sistema de riesgos laborales atendiendo a lo dispuesto para tal fin en los decretos 0723 de 2013 y 0780 de 2016.

NO OBLIGACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES: En relación con el pago de aportes parafiscales me encuentro exento de dicha obligación, toda vez que ejecuto el objeto contractual de manera personal sin personas a mi cargo.

INCOMPATIBILIDADES: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la ley para contratar con el Estado.

ANEXOS

Junto a este documento allego la siguiente documentación:

- Hoja de vida, con todos y cada uno de sus soportes de experiencia e idoneidad.
- Formato hoja de vida de la función pública.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas (RMNC) vigentes.
- Fotocopia Cédula de ciudadanía
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional
- Registro Único Tributario RUT
- Constancia de afiliación a salud y pensión.
- Certificado Médico Pre ocupacional y la resolución del profesional que lo expide.

Así mismo, manifiesto que en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, autorizo a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, CDMB, para el tratamiento de mis datos personales de identificación, contacto, experiencia laboral, formación académica y los demás que se requieran durante la ejecución contractual, en caso que mi propuesta sea seleccionada.

Agradezco la atención prestada y espero que la propuesta llene las expectativas de la entidad.

Cordialmente,

Leandro López

JAIVERTH LEANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ
C.C. 1099207951 de Barbosa



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
López	González	Jaiverth Leandro

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1099207951 | SEXO: F () M (X) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1099207951 D.M. 6

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 26 MES 09 AÑO 1990

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BARBOSA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 147 22 189 casa 76 Quintas del palmar

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: FLORIDABLANCA

TELÉFONO: 6361117 EMAIL: leandro3126@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2007
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN EVALUACION AMBIENTAL DE PROYECTOS	07	2019	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL	11	2016	68238-345881 STD

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	09	*Año*	2022	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL	AREA DE INGENIERIA AMBIENTAL	CARRERA 23 - 37 63

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	FLORIDABLANCA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	09	*Año*	2021	*Día*	14	*Mes*	05	*Año*	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INGENIERO AMBIENTAL	AREA PLANEACION, GESTION DE PROYECTOS E	CALLE 1 - 1 1

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	SAN GIL	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
7238925	*Día*	04	*Mes*	05	*Año*	2021	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	PROYECTOS	CARRERA 12 9 06

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER -CAPRUIS-LIQUIDADA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
6358487	*Día*	18	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	19	*Mes*	10	*Año*	2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	PROYECTOS	CARRERA 27 9 00

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	SAN GIL	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7238925	Día 23 Mes 07 Año 2020	Día 22 Mes 12 Año 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SUBDIRECCION DE OFERTA	CARRERA 12 9 08

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER -CAPRUIS-LIQUIDADA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6358487	Día 20 Mes 10 Año 2020	Día 18 Mes 12 Año 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	PROYECTO	CARRERA 27 9 00

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AITE SOLUTIONS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6914691	Día 17 Mes 02 Año 2020	Día 26 Mes 05 Año 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	PROYECTOS	CARRERA 37 35 5

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AITE SOLUTIONS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6914619	Día 12 Mes 11 Año 2019	Día 25 Mes 11 Año 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	PROYECTOS	CARRERA 37 35 5

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CAF PROAMBIENTE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6366356	Día 02 Mes 05 Año 2019	Día 01 Mes 08 Año 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INGENIERO DE PROYECTOS	PROYECTOS	CALLE 104 21 23

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION INTRUNIVERSITARIA DE SERVICIOS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3547140	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	07	*Año* 2017	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE TRANFERENCIA	*DEPENDENCIA* PROYECTOS					*DIRECCIÓN* CALLE 63 A 32 D 31					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	11
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	2

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga, 07 de febrero del 2023

Leandro López

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

14/02/2023

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Fecha de publicación: 2023-02-07 10:17

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JAIVERTH	LEANDRO	LÓPEZ	GONZÁLEZ

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 1099207951

Lugar de nacimiento

País: COLOMBIA

Departamento: SANTANDER

Municipio: BARBOSA

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA

Departamento: SANTANDER

Municipio: FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Lugar de sede

País: COLOMBIA

Departamento: SANTANDER

Municipio: BUCARAMANGA

Dirección: ["CARRERA 23 37 63 "]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$32.648.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$32.648.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VIVIENDA	COLOMBIA	SANTANDER	BARBOSA	$80.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente.o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Jaiverth Leandro LÓPEZ GONZÁLEZ.



32 años.

Calle 147 # 22-189

Tel: 3017857695

Email: leandro3126@hotmail.com

Ingeniero ambiental especialista en Evaluación ambiental de proyectos con formación integral, actitud y aptitud de liderazgo, creatividad, sentido social, ético, responsable, puntual, disciplinado, ordenado, cordial, sencillo y honesto. Con conocimientos en aplicación y seguimiento en sistemas integrados de gestión HSEQ, aguas residuales, agua potable, normatividad ambiental y elaboración de programas para el manejo ambiental. Con gran capacidad de analizar y plantear alternativas que den solución a los diferentes requerimientos y escenarios relacionados con el medio ambiente, enmarcado dentro de la base del desarrollo sostenible de las organizaciones.

ESTUDIOS

2007 **Bachiller Técnico en Informática.**

Barbosa Instituto Integrado de Comercio.

2016 **Ingeniero Ambiental.**

Bucaramanga Universidad Pontificia Bolivariana-Seccional Bucaramanga

2019 **Especialista en Evaluación Ambiental de Proyecto**

Bucaramanga Universidad Manuela Beltran-Seccional Bucaramanga

Idiomas: **Español:** Natal

Inglés: Curso de Inglés Básico. Cinco Niveles. Cursos de Extensión Departamento de Idiomas. Universidad Pontifica Bolivariana. Seccional Bucaramanga.

Programas manejados: Word, Excel, PowerPoint, Prezi.COM, C++.

EXPERIENCIA LABORAL

4 Julio 2017- 4 Marzo 2018 UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, Jefe inmediato Kento Taro Magara Gómez, Director de Campo Inventario fuentes de emisión Área Metropolitana de Bucaramanga (Convenio UPB-AMB).

Bucaramanga, Colombia Profesional de transferencia.

- Realizar labores para transferencia de conocimiento que contribuyan al desarrollo del proyecto de consultoría de realización del modelo de inventario de emisiones con año base del 2016 para el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB).

- Hacer la recopilación de información en campo que sirva como base para elaborar el censo de fuentes fijas y móviles de emisiones atmosféricas en el área de jurisdicción del AMB.
- Organizar y analizar la información recopilada en campo.
- Hacer Construcción de una base de datos de fuentes fijas y móviles para el AMB.
- Elaborar informes escritos.
- Realizar el censo de industrias que evidencien fuentes de emisión de contaminantes atmosféricos, que estén asentadas dentro del área de jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga.
- Desarrollar el censo de fuentes móviles en el área de estudio, con base en los recursos existentes.
- Actualizar y hacer la estimación de las emisiones de gases criterio, material particulado y gases especiales en la ciudad de Bucaramanga.
- Proponer planes de mitigación y descontaminación del aire en el área de jurisdicción.
- Modelizar, simular y establecer los impactos de la contaminación del aire en la zona de estudio.
- Realizar informes de análisis de los datos obtenidos en el inventario de emisiones del según las directrices y lineamientos de los proyectos, servicios y consultorías.

Junio 2018.–Julio 2018 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA. Oferta de prestación de servicios.

- Identificar a 80 participantes de acuerdo a los protocolos de estudio estableciendo criterios de inclusión y exclusión, 20 participantes por cada barrioseleccionado.
- Instalar y desinstalar los equipos de monitoreo de contaminación de aire personal, en los 80 participantes elegibles, de acuerdo a los protocolos establecidos.
- Instalar y desinstalar los equipos de monitoreo de contaminación del aire intra-domiciliario en las 80 casas de los participantes elegibles, de acuerdo al protocolo del estudio.
- Instalar y desinstalar en 2 casas seleccionadas por cada barrio (total 8 casas), los equipos de contaminación de aire extra-domiciliario y cámara de flujo de tráfico, de acuerdo alas indicaciones de los investigadores del estudio.
- Realizar diariamente cambio de filtros, limpieza y adecuaciones de los equipos de contaminación del aire extra-domiciliario y cámara de flujo de tráfico, de acuerdo a las indicaciones de los investigadores del estudio.
- Dar las indicaciones a los participantes para el cuidado de los equipos.
- Establecer comunicación periódica con la coordinadora del estudio, con el fin de informar el estado de las actividades diarias del estudio.
- Mantener en custodia los equipos para el desarrollo del estudio y garantizar que estos sean devueltos a la oficina del estudio diariamente.
- Cumplir con las normas de buenas prácticas clínicas en investigación de salud.

Mayo 2019. –Julio 2019 CAF Proambiente.

- Realizar informes de cumplimiento ambiental.
- Recopilar información de los gestores en campo para entregar informes de cumplimiento ambiental.
- Verificar el estado de los requerimiento hechos por parte de las autoridades ambientales en el desarrollo de los proyectos manejados por la empresa CAF Proambiente.

Agosto 2019-Octubre 2019 **Consultoría y Medio Ambiente CYMA S.A. Prestación de Servicios.**

- Apoyo en la elaboración del permiso de vertimiento y del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento (PGRV) de las estaciones Tenay, Lérida y Coyaima pertenecientes al Oleoducto del Alto Magdalena (OAM).

Febrero 2020-Mayo 2020 **AITE SOLUTIONS S.A.S Prestación de Servicios.**

- Base de datos depurada, informe de consolidación, clasificación y análisis de información del parque automotor de transporte público.
- Documento estandarización de criterios mínimos para aceptación de estudios de emisiones.
- Prestación de servicios de digitalización de información, elaboración de informes.

Julio 2020-Diciembre 2020 **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER.**

- Contribuir al cumplimiento de las metas y actividades para la vigencia 2020 en los programas y proyectos del Plan de Acción de la CAS 2020-2023 "Mejor Conectados Ambientalmente" encaminadas al ordenamiento, protección, conservación, monitoreo, uso eficiente y gestión integral del recurso hídrico.
- Realizar monitoreo y caracterización de las fuentes Hídricas y vertimientos de aguas residuales
- Tramitar licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo de la vigencia en los tiempos establecidos por la ley
- Efectuar la Liquidación de tarifas de evaluación ambiental relacionadas con las solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones, licencias ambientales y demás instrumentos de manejo ambiental en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
- Realizar la evaluación ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental, relacionadas con el trámite de licencias ambientales, permisos de emisiones atmosféricas y permisos asociados a proyectos de Infraestructura.
- Surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento, negación de los permisos, autorizaciones, concesiones, licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental.
- Realizar visitas, evaluar estudios y emitir los conceptos técnicos correspondientes para el otorgamiento o negación de permisos, autorizaciones, concesiones y licencias ambientales, en cumplimiento de la normatividad vigente y los procedimientos definidos por la corporación.
- Formular proyectos ambientales para ser presentados a las diferentes entidades, cuando sea requerido.
- Brindar apoyo en la Supervisión de los contratos y convenios, e interventorías, en el desarrollo de proyectos para la defensa, protección y adecuado manejo del ambiente y los Recursos Naturales Renovables conforme a las directrices legales vigentes y manuales de supervisión e interventorías legalmente establecidos cuando sea necesario.
- Proyectar los documentos y respuestas requeridas para las dependencias de conformidad con la normatividad establecidos.
- Contribuir en la preparación y elaboración de los informes de gestión y demás que sean requeridos para garantizar respuestas oportunas y adecuadas a los entes de control y a la entidad.
- Asistir a las capacitaciones que se programen sobre salud ocupacional y sistema de gestión integrado con el

fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual de los contratistas y cumplir con el sistema de gestión integral de la Corporación.

- Alimentar el Centro de Información de Tramites Ambientales (CITA).
- Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información, adoptado mediante Resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015, en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos definidos en dicho manual; el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad con el código M-PGT-001, en el cual se reglamentan las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos.
- Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual.

Octubre 2020- Octubre 2021 **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

- Desarrollar un manual de procedimientos del monitoreo ambiental de PM 2.5 Y NO2 en las ciudades que describa de manera detallada las etapas y procedimientos específicos a desarrollar en el trabajo de campo.
- Realizar capacitación en el manejo de los equipos de monitoreo de bajo costo para PM 2.5 y NO2 y procedimientos específicos a desarrollar en el trabajo de campo,
- Realizar Planeación de trabajo de campo del monitoreo ambiental estableciendo los insumos necesarios para el mismo en las cinco ciudades, incluyendo la posibilidad de autorización de instalación de equipos en sitios seleccionados.
- Realizar verificación de datos, descargue y consolidación de datos de los monitoreos.
- Realizar informe de las campañas de monitores ambiental en las ciudades.

Mayo 2021-Diciembre 2021 **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER.**

- Contribuir al cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Acción cuatrienal 2020-2023 "mejor conectados ambientalmente".
- Brindar información a las autoridades territoriales en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres.
- Apoyar a las entidades territoriales en la atención de emergencias por desastres dentro del marco de las competencias de la CAS.
- Brindar apoyo en la revisión y evaluación de los planes de emergencias Municipales siguiendo los lineamientos legales vigentes.
- Analizar información agregada de los permisos, concesiones, autorizaciones y licenciasexpedidas para el uso, aprovechamiento o afectación de los Recursos Naturales Renovablesy generar las alertas para evitar los riesgos ecológicos o ambientales a fin de tomar las acciones que garanticen las sostenibilidades de los Recursos Naturales Renovables y los Ecosistemas.
- Apoyo para identificar a partir del conocimiento del riesgo ecológico y ambiental, las obras necesarias para irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de la jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacionalde Adecuación de Tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes.
- Brindar apoyo en la Supervisión de los contratos, convenios, e interventoría, en el desarrollo de proyectos- para la defensa, protección y adecuado manejo del ambiente y los Recursos Naturales Renovables conforme a las directrices legales vigentes y manuales de supervisión e interventoría legalmente establecidos.
 mantener en coordinación con las entidades territoriales y cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación del ambiente o de los Recursos Naturales Renovables.
- Apoyar la planificación las acciones de mitigación, reducción y prevención de los riesgos ecológicos y

ambientales de acuerdo a la información histórica de cada sector.

- Brindar apoyo en la elaboración de informes para la Dirección General y dependencias que se requiera para los respectivos entes de control de la Corporación.
- Brindar apoyo al equipo evaluador de propuestas mediante la realización de las evaluacionesde propuestas presentadas dentro de los procesos contractuales que se adelanten para la ejecución de los respectivos programas y proyectos que debe ejecutar la Corporación Autónoma Regional de Santander emitiendo el respectivo informe.
- Adecuar su prestación del servicio al Sistema de Gestión Integrado de la Corporación.
- Rendir informes de la ejecución de actividades de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental
- Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se haya incluido en el Sistema de Gestión Integrado del a Entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos.
- Dar cumplimiento a los planes, programas, guías, compromisos y procedimientos que tenga establecidas la Entidad para la correcta ejecución de las actividades.
- Asistir a las reuniones, inducciones y reinducciones que se programen sobre salud y seguridad en el trabajo y sobre el Sistema de Gestión Integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual.
- alimentar centro de información de tramites ambientales CITAS.
- Las demás actividades que se requieran con relación al objeto contractual.

- **Septiembre 2021. – Mayo 2022 UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, Jefe inmediato Kento Taro Magara Gómez**

- Apoyar a los investigadores de la Institución en la recopilación de información y documentos de carácter institucional relevantes para la presentación de propuestas de investigación, convocatorias de cofinanciación y/o cooperación internacional.
 Asesorar a los Investigadores y Lideres de: Grupos de Investigación, Centro de Desarrollo Tecnológico y los Centros de Investigación, en el cumplimiento de los protocolos de convocatorias de Cofinanciación Nacional e Internacional.
- Apoyar la gestión de recursos que permita el crecimiento y desarrollo del macro proceso de investigación e innovación.
- Apoyar los procesos para la formulación de los presupuestos en propuestas de investigación financiadas con fondos internos o externos.
 Realizar la trazabilidad de los procesos relacionados con la ejecución y control del presupuesto de los proyectos de investigación, asesoría o consultoría en ejecución.
- Apoyar el trámite para legalización de los contratos con los entes externos.
 Apoyar los trámites necesarios para realizar las contrataciones derivadas de los proyectos de investigación, asesoría o consultoría en ejecución.
- Asesorar a los Investigadores y Líderes de: Grupos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de Investigación en los procesos de gestión del talento humano de los proyectos de investigación, asesoría o consultoría en ejecución.
- Realizar la trazabilidad de los procesos en las solicitudes de compras y suministros derivadas de los proyectos de investigación, asesoría o consultoría en ejecución.

- Brindar apoyo administrativo a los Investigadores y Líderes de: Grupos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y los Centros de Investigación.
- Canalizar las consultas jurídicas con las instancias correspondientes en lo relacionado con proyectos de investigación, asesoría o consultoría.
- Elaborar y suministrar a las dependencias que lo requieran, información estadística relacionada con los proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico administrados por la DGI.
 Demás responsabilidades que sean encomendadas por la universidad y/o el superior inmediato y que sean inherentes a su cargo

- **Septiembre 2022- Diciembre 2022 Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB),**

Jefe Inmediato Leonel Enrique Herrera, Subdirector de Planificación de Ordenamiento y Planificación del Territorio.

Bucaramanga, Colombia

- Prestar los servicios profesionales de asesoría como ingeniero ambiental para el manejo de la gestión de la calidad de aire.
- Apoyar el proceso de acreditación ante el IDEAM.
- Apoyar el proceso de auditoria interna del Sistema de Vigilancia de Calidad de Aire (SVCA).
- Generar reportes semanales de calidad de aire y olores ofensivos.
- Generar el informe trimestral y anual de calidad de aire.
- Realizar análisis y la validación de la información que se genera en las estaciones de monitoreo de calidad de aire.
- Realizar y llevar a cabo los distintos procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y control asociado al proceso de análisis del sistema de vigilancia de calidad del aire.
- Apoyar la asesoría a los municipios del área de jurisdicción de CDMB en sus funciones de prevención, control y vigilancia de los fenómenos de contaminación atmosféricas.

Enero 2015. – Mayo 2016 UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, Jefe inmediato Kento Taro Magara Gómez, Docente Contaminación atmosférica.

Bucaramanga, Colombia Monitor Laboratorio Contaminación Atmosférica

- Tareas realizadas: Toma de muestras material particulado (PM10, PM2.5), auxiliar en la caracterización de los compuestos presentes en el material particulado, orientación estudiantes asistentes al laboratorio, verificar el buen estado de los materiales usados en

las prácticas de laboratorio.

REFERENCIAS LABORALES

Ph,D Kento Taro MAGARA GÓMEZ.
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA (Bucaramanga - Colombia)
Docente Ingeniería ambiental, Universidad Pontificia Bolivariana.
Teléfono : 3046700513 E-mail : kento.magara@upb.edu.co

Ingeniero, Fabio Gutiérrez Martínez.
CAF Proambiente (Bucaramanga - Colombia)
Gerente.
Teléfono : 6366356

REFERENCIAS PERSONALES

Daniel Fabian VARGAS PARDO
Ingeniero civil, asesor de proyectos del municipio de Barbosa, Santander.
Teléfono : 3159286010
E-mail : vargasdaniel2293@gmail.com

Eliana Khaterin CESPEDES GONZÁLEZ
Enfermera jefe de consulta externa en el hospital universitario San Ignacio, Especialista en auditoría y garantía de calidad de salud.
Teléfono : 3015598265
E-mail : eli.cespedes.gonzalez@hotmail.com

FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES

DIPLOMADO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN H.S.E.Q, duración 120 Horas, Universidad Industrial de Santander 11 de Junio de 2016.

AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS DE GESTIÓN NORMATIVAS ISO 9001,ISO 14001, DECRETO 1072 DE 2015, Universidad Industrial de Santander 11 de Junio de 2016.

SEMINARIO DE BIOTECNOLOGÍA APLICADA AL ANALISIS DE RIESGO AMBIENTAL « BIOTECNOLOGÍA AL RESCATE », Universidad Pontificia Bolivariana- Seccional Bucaramanga 26 de Septiembre de 2013.

V CONGRESO COLOMBIANO Y CONFERENCIA INTERNACIONAL DE CALIDAD DE AIRE Y SALUD PÚBLICA, Universidad Pontificia Bolivariana- Seccional Bucaramanga 12, 13, 14 de Agosto de 2015.

SEMINARIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL « 20 AÑOS FORMANDO PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGIÓN », Universidad Pontificia Bolivariana- Seccional Bucaramanga 12, 13, 14 de Octubre de 2016.

Tarjeta profesional N° 68238-345881 STD.

Jalverth Leandro López González.
C.C 1099207951 de Barbosa, Santander.

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

[illegible]

teniendo en cuenta que

Jaiverth Leandro López González

Cédula de ciudadanía No. 1.098.697.993 expedida en Bolívar

Curso y aprobó los estudios exigidos por los reglamentos para obtener

el título de

Ingeniero Ambiental

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 11 del mes de Diciembre del año 2016

El Rector

El Decano

El Secretario General

Acordado al folio 2214 del libro de Actas respectivo de diplomas
expedido en Bucaramanga el 11 de Diciembre de 2016

Universidad Pontificia Bolivariana

ACTA DE GRADO No. 7813

(Libro 10 - FL. Folio 8529)

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, creada mediante Acuerdo No. 087 de fecha 12 de 1980, expedido por el Honorable Consejo para el Fomento de la Educación Superior – ICFES, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de ley, confirió el título de:

INGENIERO AMBIENTAL

A

JAIVER FERNANDO LOPEZ GONZALEZ

Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.207.951 expedida en Bucaramanga, en cuanto pensó y acreditó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de **INGENIERÍA AMBIENTAL**, cumplió los demás requisitos establecidos por la Universidad y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Proyecto de Grado: **"IDENTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE MATERIAL PARTICULADO PM2.5 EN UNA ZONA DE ALTO TRÁFICO Y UNA ZONA DE BAJO TRÁFICO VEHICULAR EN BUCARAMANGA MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL MODELO RECEPTOR FUENTE CMB"**, el cual fue aprobado.

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el ONCE (11) de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECISEIS (2016).

El Rector Seccional (E), Mtro. PRIMITIVO SIERRA CANO

El Secretario General, Abg. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

El Decano, Ing. SAMUEL MOSTIGO VARGAS

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales, en fiel copia tomada del original, el día 11 de noviembre de 2016.

El Secretario General, Abg. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

UMB

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

SECCIONAL BUCARAMANGA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 1111 LIBRO No.013 FOLIO No. 4612

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y
CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE EL

Jaiverth Lamadrid Lopez Gonzalez

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE

Especialista en Evaluación Psicológica de Especies

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
SECCIONAL BUCARAMANGA Y PREVIO EL JURAMENTO DE LEY, SE LE CONFIERE EL GRADO
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA COMO PROFESIONAL
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN

CONSTANCIA: EL GRADUANDO FIRMA EL LIBRO DE GRADOS EN PRESENCIA DEL RECTOR
EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA
EL DIA 10 DE [illegible] DE 2014

SECRETARIA GENERAL

RECTOR

Nro. 835412



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

UMB

SECCIONAL BUCARAMANGA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1360 DE MARZO 29 DE 2007
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Jaiverth Leandro López González

C.C. número 91531 de Bucaramanga

EL TÍTULO DE

Especialista en Evaluación Ambiental de Proyectos

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

A LOS 20 DÍAS DEL MES Septiembre DE 2010

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

DIRECTOR DE PROGRAMA

P3572

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias

Escuela de Química

Certifican que

Jaiverth Leandro López González

C.C. 1.098.207.951 de Bucaramanga

Participó y cumplió satisfactoriamente el

Diplomado en

Sistemas Integrados de Gestión

H. S. E. Q.

Con una duración de 120 horas.

Jesús Gardeazabal Bustamante
Director de Extensión
Facultad de Ciencias

David Alejandro Miranda Quevedo
Decano
Facultad de Ciencias

Bucaramanga, 14 de junio de 2014

Ciudad y fecha



Universidad Industrial de Santander

Certifica que:

Jaiverth Leandro López González

C.C. 1.099.207.951 de Barbosa

Participó y aprobó por evaluación continua y examen escrito el curso de formación de Auditor Interno en Sistemas de Gestión

Normativas: ISO 9001:2015 – ISO 14001:2015 & Decreto 1072:2015

Basado en ISO 19011:2011

Bucaramanga - Colombia, 11 de Junio de 2019

Oswaldo Hernández Bernal

Director Escuela de Ciencias

La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Integrado de Comercio

Barbosa - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 11976 del 25 de octubre de 2007.

Otorga a:

Jaiverth Leandro López González

Identificado(a) con TI No. 900926 31621 Expedida en Barbosa

El Título de

Bachiller Técnico en Informática

Especialidad Ensamble de Computadores

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de
acuerdo al Progreso Educativo Institucional - P.E.I.

Rector,

Yaneth Pabón Leal

Secretaria,

Ana Mary Suárez Ortiz

Este Diploma se registró en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 2113 de 1992)

Anotado en el consecutivo interno del plantel en el

Libro No. 60 Folio No. 30 Diploma No. 4648

Dado en Barbosa, a 23 de Diciembre del año 2013.

INSTITUTO INTEGRADO DE COMERCIO
BARBOSA SANTANDER

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

REGISTRO ANTE EL DANE 168073000150
REGISTRO SECRETARIA DE EDUCACION 270

En Barbosa, Santander a los 21 días del mes diciembre de 2007, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos rector y secretaria del Instituto Integrado de Comercio, institución con reconocimiento oficial según resolucion N° 11576 del 25 octubre de 2007 de la Secretaria de Educación del Departamento, autorizada para otorgar el título de BACHILLER TÉCNICO EN INFORMATICA.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de BACHILLER TÉCNICO EN INFORMATICA *Especialidad Ensamble de Computadores*, al alumno cuyos nombres y apellidos se relacionan a continuación.

LOPEZ GONZALEZ JAIVERTH LEANDRO
T.I 980926-51621 de BARBOSA (S)

Es fiel copia tomada del acta original de grado No.084 de Diciembre 21 de 2007, que consta de 232 graduados: comienza con el nombre de ARIZA SOTO JOSE LUIS y termina con el nombre de ULLOA FONSECA HARVEY ORLANDO.

Firmada por YEBRAIL PEDRAZA LEAL, rector, y LUZ MARY SUAREZ ORTIZ, secretaria.

Dada en Barbosa, Santander a los 21 días del mes de Diciembre de 2007.

YEBRAIL PEDRAZA LEAL
Rector

LUZ MARY SUAREZ ORTIZ
Secretaria

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL

Certifica que

LÓPEZ GONZÁLEZ JAIVERTH LEANDRO

Participó en:

SEMINARIO DE BIOTECNOLOGÍA APLICADA AL ANÁLISIS DE RIESGO AMBIENTAL
"BIOTECNOLOGÍA AL RESCATE"
Organizado por el Semillero SINSA

Realizado en el Campus Universitario, el día 26 de septiembre de 2013,
con una intensidad de (8) ocho horas

MSc. JOHAN FERNANDO SUAREZ FAJARDO
Director de la Facultad de Ingeniería Ambiental

PhD. MARIA IRENA KOPYTKO
Coordinadora del Seminario


Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA
CONGRESO COLOMBIANO
y Conferencia Internacional
de Calidad del Aire y Salud Pública
(CASAP) CMAS SOUTH AMERICA CONFERENCE
LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
certifica que
LEANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ
Participó como asistente en el
"V CONGRESO COLOMBIANO Y CONFERENCIA INTERNACIONAL
DE CALIDAD DE AIRE Y SALUD PÚBLICA"
Realizado en el campus universitario, el día 12, 13 y 14 de Agosto de 2015
JOHAN FERNANDO SUÁREZ FAJARDO
Director de Facultad de Ingeniería Ambiental
KENTO TARO MACARA GÓMEZ
Coordinador V CASAP


Universidad Pontificia Bolivariana
80 AÑOS
25
LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
CERTIFICA:
JAIVERTH LEANDRO LOPEZ GONZALEZ
ASISTIÓ AL SEMINARIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL "20 AÑOS FORMANDO PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGIÓN"
Realizado en el Campus Universitario, los días 12, 13 y 14 de octubre de 2016
JOHAN FERNANDO SUAREZ FAJARDO
Director Facultad de INGENIERÍA AMBIENTAL

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
unidos por el ambiente

Bucaramanga, 02 de Febrero de 2023 Certificación contractual CDMB.

LA JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Nit: 890.201.573-0

Certifica que el señor(a) JAIVERTH LEANDRO LOPEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía o nit 1099207951, prestó y/o presta sus servicios en esta entidad a través de contratación como se indica a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No. **14043**

Fecha de inicio: 28 de Septiembre de 2022 **al** 12 de Diciembre de 2022 **Valor total:** $10,000,000.00

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE LA GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE (M-GC-INGAMBIENTAL-01)

Estado: Liquidado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: OBJETIVOS ESPECIFICOS APOYAR EL PROCESO DE ACREDITACIO ANTE EL IDEAM* APOYAR EL PROCESO DE UDITORIA INTERNA DEL SVCA* GENERAR LOS REPORTES SEMANALES DE CALIDAD DEL AIRE Y OLORES OFENSIVOS* GENERAR EL INFORME* TRIMESTRAL DE CALIDAD DEL AIRE Y ANUAL* ANALILSIS Y VALIDACION DE LA INFORMACION QUE SE GENERA EN LAS ESTACIONES DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIREREALIZAR Y LLEVAR A CABO LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION CONTROL ASOCIADO AL PROCESO DE ANALISIS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AIREAPOYAR EL ASESORAMIIENT A LOS MUNICOPIOS DEL AREA DE JURISDICCIÓN EN SUS FUNCIONES DE PREVENCION CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS FENOMENOS DE CONTAMINACION ATMOSFÉRICAS

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, con destino personal, dada en Bucaramanga a los dos (02) días del mes de febrero de 2023.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Luz Marina Orozco Bautista Secretaria Ejecutiva

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS-

CERTIFICA:

Que el Señor, **JAIVERTH LEANDRO LOPEZ GONZALEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.099.207.951 expedida en Barbosa–Santander, suscribió con la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS – los siguientes contratos de prestación de Servicios.

NUMERO DE CONTRATO	**371-2020**
OBJETO	**"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS.** 1. contribuir al cumplimiento de las metas y actividades para la vigencia 2020 en los programas y proyectos del Plan de Acción de la CAS 2020-2023 "Mejor Conectados Ambientalmente" encaminadas al ordenamiento, protección, conservación, monitoreo, uso eficiente y gestión integral del recurso hídrico.2. Realizar monitoreo y caracterización de las fuentes Hídricas y vertimientos de aguas residuales. 3. Tramitar licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo de la vigencia en los tiempos establecidos por la ley. 4. Efectuar la Liquidación de tarifas de evaluación ambiental relacionadas con las solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones, licencias ambientales y demás instrumentos de manejo ambiental en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. 5. Realizar la evaluación ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental, relacionadas con el trámite de licencias ambientales, permisos de emisiones atmosféricas y permisos asociados a proyectos de Infraestructura. 6. Surtir todos los trámites necesarios para el

	otorgamiento, negación de los permisos, autorizaciones, concesiones, licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. 7. Realizar visitas, evaluar estudios y emitir los conceptos técnicos correspondientes para el otorgamiento o negación de permisos, autorizaciones, concesiones y licencias ambientales, en cumplimiento de la normatividad vigente y los procedimientos definidos por la corporación. 8. Formular proyectos ambientales para ser presentados a las diferentes entidades, cuando sea requerido. 9. Brindar apoyo en la Supervisión de los contratos y convenios, e interventorías, en el desarrollo de proyectos para la defensa, protección y adecuado manejo del ambiente y los Recursos Naturales Renovables conforme a las directrices legales vigentes y manuales de supervisión e interventorías legalmente establecidos cuando sea necesario. 10. Proyectar los documentos y respuestas requeridas para las dependencias de conformidad con la normatividad establecidos. 11. Contribuir en la preparación y elaboración de los informes de gestión y demás que sean requeridos para garantizar respuestas oportunas y adecuadas a los entes de control y a la entidad. 12. Asistir a las capacitaciones que se programen sobre salud ocupacional y sistema de gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual de los contratistas y cumplir con el sistema de gestión integral de la Corporación. 13. Alimentar el Centro de Información de Tramites Ambientales (CITA). 14. Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información, adoptado mediante Resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015, en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos definidos en dicho manual; el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad con el código M-PGT-001, en el cual se reglamentan las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos. 15. Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual.
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES

FECHA DE INICIO	23 de Julio de 2020
FECHA DE TERMINACION	22 de Diciembre de 2020
VALOR CONTRATO	$11.407.520

NUMERO DE CONTRATO	**543-2021**
OBJETO	**"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO PARA FORTALECER, APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SURJAN EN LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LA CAS".** 1. Contribuir al cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Acción cuatrienal 2020-2023 "mejor conectados ambientalmente".2. Brindar información a las autoridades territoriales en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres. 3. Apoyar a las entidades territoriales en la atención de emergencias por desastres dentro del marco de las competencias de la CAS. 4. Brindar apoyo en la revisión y evaluación de los planes de emergencias Municipales siguiendo los lineamientos legales vigentes. 5. Analizar información agregada de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias expedidas para el uso, aprovechamiento o afectación de los Recursos Naturales Renovables y generar las alertas para evitar los riesgos ecológicos o ambientales a fin de tomar las acciones que garanticen las sostenibilidades de los Recursos Naturales Renovables y los Ecosistemas. 6. Apoyo para identificar a partir del conocimiento del riesgo ecológico y ambiental, las obras necesarias para irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de la jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes. 7. Brindar apoyo en la Supervisión de los contratos, convenios, e interventoría, en el desarrollo de proyectos-para la defensa, protección y adecuado manejo del ambiente y los Recursos Naturales Renovables conforme a las directrices legales vigentes y manuales de supervisión e interventoría legalmente establecidos.

	8. Identificar a partir del conocimiento ecológico y ambiental la formulación de proyectos y programas de Desarrollo Sostenible que sean necesarios ejecutar, administrar operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales y cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación del ambiente o de los Recursos Naturales Renovables. 9. Apoyar la planificación las acciones de mitigación, reducción y prevención de los riesgos ecológicos y ambientales de acuerdo a la información histórica de cada sector. 10. Brindar apoyo en la elaboración de informes para la Dirección General y dependencias que se requiera para los respectivos entes de control de la Corporación. 11. Brindar apoyo al equipo evaluador de propuestas mediante la realización de las evaluaciones de propuestas presentadas dentro de los procesos contractuales que se adelanten para la ejecución de los respectivos programas y proyectos que debe ejecutar la Corporación Autónoma Regional de Santander emitiendo el respectivo informe. 12. Adecuar su prestación del servicio al Sistema de Gestión Integrado de la Corporación. 13. Rendir informes de la ejecución de actividades de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental. 14. Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se haya incluido en el Sistema de Gestión Integrado del a Entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos 15. Dar cumplimiento a los planes, programas, guías, compromisos y procedimientos que tenga establecidas la Entidad para la correcta ejecución de las actividades. 16. Asistir a las reuniones, inducciones y reinducciones que se programen sobre salud y seguridad en el trabajo y sobre el Sistema de Gestión Integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual. 17. alimentar centro de información de tramites ambientales CITAS. 18. Las demás actividades que se requieran con relación al objeto contractual.
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE /7) MESES Y DOCE (12) DIAS
FECHA DE INICIO	4/05/2021
FECHA DE TERMINACION	15/12/2021
VALOR DEL CONTRATO	$19.731.301,00

Expedida a solicitud del interesado en San Gil, a los 11 días del mes de Enero de 2022.

Secretario General

Carlos Ernesto Reyes Monsalve
Secretario General CAS

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS-

CERTIFICA:

Que el Señor, **JAIVERTH LEANDRO LOPEZ GONZALEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.099.207.951 expedida en Barbosa–Santander, suscribió con la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS – los siguientes contratos de prestación de Servicios.

NUMERO DE CONTRATO	**371-2020**
OBJETO	**"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS.** 1. contribuir al cumplimiento de las metas y actividades para la vigencia 2020 en los programas y proyectos del Plan de Acción de la CAS 2020-2023 "Mejor Conectados Ambientalmente" encaminadas al ordenamiento, protección, conservación, monitoreo, uso eficiente y gestión integral del recurso hídrico.2. Realizar monitoreo y caracterización de las fuentes Hídricas y vertimientos de aguas residuales. 3. Tramitar licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo de la vigencia en los tiempos establecidos por la ley. 4. Efectuar la Liquidación de tarifas de evaluación ambiental relacionadas con las solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones, licencias ambientales y demás instrumentos de manejo ambiental en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. 5. Realizar la evaluación ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental, relacionadas con el trámite de licencias ambientales, permisos de emisiones atmosféricas y permisos asociados a proyectos de Infraestructura. 6. Surtir todos los trámites necesarios para el

	otorgamiento, negación de los permisos, autorizaciones, concesiones, licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. 7. Realizar visitas, evaluar estudios y emitir los conceptos técnicos correspondientes para el otorgamiento o negación de permisos, autorizaciones, concesiones y licencias ambientales, en cumplimiento de la normatividad vigente y los procedimientos definidos por la corporación. 8. Formular proyectos ambientales para ser presentados a las diferentes entidades, cuando sea requerido. 9. Brindar apoyo en la Supervisión de los contratos y convenios, e interventorías, en el desarrollo de proyectos para la defensa, protección y adecuado manejo del ambiente y los Recursos Naturales Renovables conforme a las directrices legales vigentes y manuales de supervisión e interventorías legalmente establecidos cuando sea necesario. 10. Proyectar los documentos y respuestas requeridas para las dependencias de conformidad con la normatividad establecidos. 11. Contribuir en la preparación y elaboración de los informes de gestión y demás que sean requeridos para garantizar respuestas oportunas y adecuadas a los entes de control y a la entidad. 12. Asistir a las capacitaciones que se programen sobre salud ocupacional y sistema de gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual de los contratistas y cumplir con el sistema de gestión integral de la Corporación. 13. Alimentar el Centro de Información de Tramites Ambientales (CITA). 14. Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información, adoptado mediante Resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015, en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos definidos en dicho manual; el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad con el código M-PGT-001, en el cual se reglamentan las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos. 15. Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual.
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES

FECHA DE INICIO	23 de Julio de 2020
FECHA DE TERMINACION	22 de Diciembre de 2020
VALOR CONTRATO	$11.407.520

Expedida a solicitud del interesado en San Gil, a los 4 días del mes de Febrero de 2021.



NK-072-1

3264-1SC

OS-CER168456

367-1SA

CORPORACIÓN
INTERUNIVERSITARIA
DE SERVICIOS

NIT: 811.003.209-8

LA JEFE DE NOMINA

CERTIFICA:

Que el Señor JAIVERTH LEANDRO LOPEZ GONZALEZ, identificado con No. 1.099.207.951 de Barbosa (Santander), se desempeñó como Profesional de Transferencia, con contrato a término fijo inferior a un año desde el día cuatro (4) de julio de 2017 hasta el día quince (15) de diciembre de 2017. El motivo de retiro fue terminación de contrato por vencimiento del plazo.

Durante este contrato devengó un salario básico mensual de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2,700,000.00).

Medellín, 16 de diciembre de 2017

Cordialmente,

CORPORACION
INTERUNIVERSITARIA
DE SERVICIOS
NIT.: 811 003 209-8

CLAUDIA PATRICIA RESTREPO DIAZ
Jefe de Nómina

AITE SOLUTIONS SAS

CERTIFICA QUE

El señor **JAIVERTH LEANDRO LOPEZ GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.099.207.951 de Barbosa – Santander, prestó sus servicios profesionales en nuestra empresa desde el 12 de noviembre 2019 hasta el 25 de noviembre 2019 y desde el 17 de febrero 2020 hasta el 26 de mayo 2020, mediante contrato de prestación de servicios.

Se expide por solicitud del interesado con destino a **quien interese**, a los veinte (20) días del mes de enero de 2021, en la ciudad de Bucaramanga.

Atentamente,

ELÍAS CURE REQUENA
Representante Legal Suplente
AITE SOLUTIONS SAS
Nit. 900.458.808-5

CAF Proambiente LTDA

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **JAIVERTH LEANDRO LOPEZ GONZALEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.099.207.951 de Barbosa, Santander, laboró para **CAF PROAMBIENTE LIMITADA** identificada con NIT 804.016.628-1, mediante contrato a término fijo desde el 02 de Mayo de 2019 hasta el 01 de Agosto de 2019, desempeñando el cargo de Ingeniero de Proyectos (Ingeniero Ambiental), con una asignación salarial mensual de Un Millón Quinientos Dos Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos Mcte. ($1.502.968 =).

La presente se expide a solicitud del interesado el ocho (08) de Agosto del año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

FABIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
Gerente

Universidad Pontificia Bolivariana

NIT. 890.902.922-6

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA

Institución Universitaria de Educación Superior privada con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 48 del 22 de febrero de 1937 expedida por Ministerio de Gobierno, con Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus según Resolución MEN No. 17228 del 24 de octubre de 2018.

HACE CONSTAR:

Que JAIVERTH LEANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.099.207.951 expedida en Barbosa (Santander), estuvo vinculado laboralmente con la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga, como Personal para Proyectos UPB-CDMB, mediante Contrato de Trabajo de Obra o Labor Contratada desde el 15 de septiembre de 2021 hasta el 14 de mayo de 2022.

Durante el tiempo d vinculación tenía a cargo las siguientes responsabilidades:

- Apoyar a los investigadores de la Institución en la recopilación de información y documentos de carácter institucional relevantes para la presentación de propuestas de investigación, convocatorias de cofinanciación y/o cooperación internacional.
- Asesorar a los Investigadores y Líderes de: Grupos de Investigación, Centro de Desarrollo Tecnológico y los Centros de Investigación, en el cumplimiento de los protocolos de convocatorias de Cofinanciación Nacional e Internacional.
- Apoyar la gestión de recursos que permita el crecimiento y desarrollo del macro proceso de investigación e innovación.
- Apoyar los procesos para la formulación de los presupuestos en propuestas de investigación financiadas con fondos internos o externos.
- Realizar la trazabilidad de los procesos relacionados con la ejecución y control del presupuesto de los proyectos de investigación, asesoría o consultoría en ejecución.
- Apoyar el trámite para legalización de los contratos con los entes externos.
- Apoyar los trámites necesarios para realizar las contrataciones derivadas de los proyectos de investigación, asesoría o consultoría en ejecución.

Vigilada Mineducación

SEDE MEDELLÍN Campus de Laureles Circular 1ª Nº 70-01 / Teléfono: (057) (4) 4159015 / Fax (057) (4) 2502080 / Apartado Aéreo 56006 / E-mail: comrelp@upb.edu.co
SECCIONAL BUCARAMANGA Autopista Piedecuesta Km 7 / Teléfono (057) (7) 6796220 / Fax: (057) (7) 6796221 / E-mail: info@upbbga.edu.co
SECCIONAL MONTERÍA Km. 8 Cereté / Teléfono: (057) (4) 7860146 / Fax: (057) (4) 7860912 / E-mail: crelinter@upbmonteria.edu.co
SECCIONAL PALMIRA Seminario Cristo Sacerdote, Km. 1 – Vía Tienda Nueva / Teléfono: (057) (2) 2702545 / Fax: (057) (2) 2723121 / E-mail: upbpalmira@upb.edu.co
www.upb.edu.co / Colombia / Suramérica

- Asesorar a los Investigadores y Líderes de: Grupos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de Investigación en los procesos de gestión del talento humano de los proyectos de investigación, asesoría o consultoría en ejecución.
- Realizar la trazabilidad de los procesos en las solicitudes de compras y suministros derivadas de los proyectos de investigación, asesoría o consultoría en ejecución.
- Brindar apoyo administrativo a los Investigadores y Líderes de: Grupos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y los Centros de Investigación.
- Canalizar las consultas jurídicas con las instancias correspondientes en lo relacionado con proyectos de investigación, asesoría o consultoría.
- Elaborar y suministrar a las dependencias que lo requieran, información estadística relacionada con los proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico administrados por la DGI.
- Demás responsabilidades que sean encomendadas por la universidad y/o el superior inmediato y que sean inherentes a su cargo.

Agradecemos confirmar esta información al correo electrónico certificadolaboral.bga@upb.edu.co

Se expide en Floridablanca a los dos (2) días del mes de junio de 2022.

CARLOS FERNANDO ACEVEDO SUPELANO
Jefe Departamento Gestión Humana
NIT 890.902.922-6

Revisado por: Nidia Yohana Arias Ramirez – Teléfono 679 62 20 Ext 20450 / correo: certificadolaboral.bga@upb.edu.co

Vigilada Mineducación

SEDE MEDELLÍN Campus de Laureles Circular 1ª Nº 70-01 / Teléfono: (057) (4) 4159015 / Fax (057) (4) 2502080 / Apartado Aéreo 56006 / E-mail: comrelp@upb.edu.co
SECCIONAL BUCARAMANGA Autopista Piedecuesta Km 7 / Teléfono (057) (7) 6796220 / Fax: (057) (7) 6796221 / E-mail: info@upbbga.edu.co
SECCIONAL MONTERÍA Km. 8 Cereté / Teléfono: (057) (4) 7860146 / Fax: (057) (4) 7860912 / E-mail: crelinter@upbmonteria.edu.co
SECCIONAL PALMIRA Seminario Cristo Sacerdote, Km. 1 – Vía Tienda Nueva / Teléfono: (057) (2) 2702545 / Fax: (057) (2) 2723121 / E-mail: upbpalmira@upb.edu.co
www.upb.edu.co / Colombia / Suramérica

unab

Nit. 890.200.499-9
Avenida 42 N° 48 - 11
Conmutador: 6436111 - 6436261
Bucaramanga

FACTURA No. DE COMPRA 00016752

PARA PRESTADORES DE SERVICIOS Y COMERCIANTES MINORISTAS

CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga, - 6 JUL 2018

NOMBRE Y APELLIDO: JAIVERTH LEANDRO LOPEZ GONZALEZ NIT ó C.C. 1099207951 de Barbosa

DIRECCION: Calle 147 # 22 -189 Quintas del Palmar Casa 76 TELEFONO: 3017857695

CONCEPTO	VALOR
* Identificar ochenta (80) participantes elegibles de acuerdo a los criterios de inclusión y exclusión establecidos por el protocolo del estudio, 20 participantes por cada barrio seleccionado. * Registrar los datos de contacto de los participantes elegibles (dirección y teléfonos). * Instalar y desintalar los equipos de monitoreo de contaminación del aire personales en los ochenta (80) participantes elegibles, de acuerdo al protocolo del estudio. * Instalar y desintalar los equipos de monitoreo de contaminación del aire intra-domiciliario en las ochenta (80) de los participantes elegibles, de acuerdo al protocolo del estudio. * Instalar y desintalar en el techo de dos (2) casas seleccionadas en cada barrio (Total de 8 casas) los equipos de contaminación del aire extradomiciliarios y cámara de flujo de tráfico, de acuerdo a las indicaciones de los investigadores y el protocolo del estudio. * Realizar diariamente el cambio de filtros, limpieza y adecuaciones de los equipos de contaminación del aire extradomiciliarios y cámara de flujo de tráfico, de acuerdo a las indicaciones de los investigadores y el protocolo del estudio. * Dar las indicaciones a los participantes para el cuidado de los equipos. * Establecer comunicación periódica con la coordinadora del estudio, con el fin de informar el estado de las actividades diarias del estudio. * Mantener en custodia los equipos para el desarrollo del estudio y garantizar que estos sean devueltos a la oficina del estudio diariamente, de acuerdo al protocolo. * Cumplir con las normas de buenas prácticas clínicas en investigación en salud.	$ 1.850.000

Firma: Leando López Gonzalez NIT. / C.C. 1099207951	TOTAL FACTURA	$ 1.850.000
	RTE FTE: (%)	
	VALOR A PAGAR :	

PARA EFECTOS DEL COBRO DEL IVA, ME PERMITO MANIFESTAR QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA PERTENECER AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL ART. 499 DEL E.T. Y ART. 3 DEL DECRETO 522 DE 2003.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Nit:890201213-4, Ciudad Universitaria, Cr 27-Cll 9
AA 678 PBX:+ 576344000,+ 57(7)6351946
Bucaramanga, Santander, Colombia.
www.uis.edu.co

Universidad Industrial de Santander

Bucaramanga, 20 de febrero de 2023

Certificado No. 32951

EL JEFE DE LA DIVISION DE GESTION DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que en el Sistema de Información Financiero se encuentra registrada la siguiente información de JAIVERTH LEANDRO LÒPEZ GONZÀLEZ, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1,099,207,951:

- OPS N° 2020002289 Del 20 de octubre de 2020 al 18 de diciembre de 2020 para realizar trabajo de campo de monitoreo de calidad del aire para preparar el monitoreo ambiental de contaminantes pm 2.5 y no2 usando monitores ambientales de bajo costo en campañas de monitoreo en las 5 ciudades del proyecto 1 del programa de investigacion en salud ambiental para colombia
- OPS N° 2021000129 Del 18 de enero de 2021 al 19 de octubre de 2021 para realizar trabajo de campo de monitoreo de calidad del aire para el monitoreo ambiental de contaminantes pm 2.5 y no2 usando monitores ambientales de bajo costo en campañas de monitoreo en las cinco ciudades del proyecto 1 del programa de investigacion en salud ambiental para colombia

Se expide a solicitud del interesado.

Atento saludo,

JUAN CAMILO LESMEZ PERALTA
Jefe Division de Gestion de Talento Humano

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de febrero de 2023, a las 11:17:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1099207951
Código de Verificación	109920795123020111748

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 215308480

WEB
11:19:12

Bogotá DC, 01 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIVERTH LEANDRO LOPEZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1099207951:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:23:25 AM horas del 01/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1099207951**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ GONZALEZ JAIVERTH LEANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/02/2023 11:27:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1099207951 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51965625** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-1845182

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAIVERTH LEANDRO LOPEZ GONZALEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1099207951, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 68238-345881 desde el 25 de Noviembre de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1531.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Febrero del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Leandro López

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
68238-345881 STD

Fecha de Expedición: **25/11/2016**

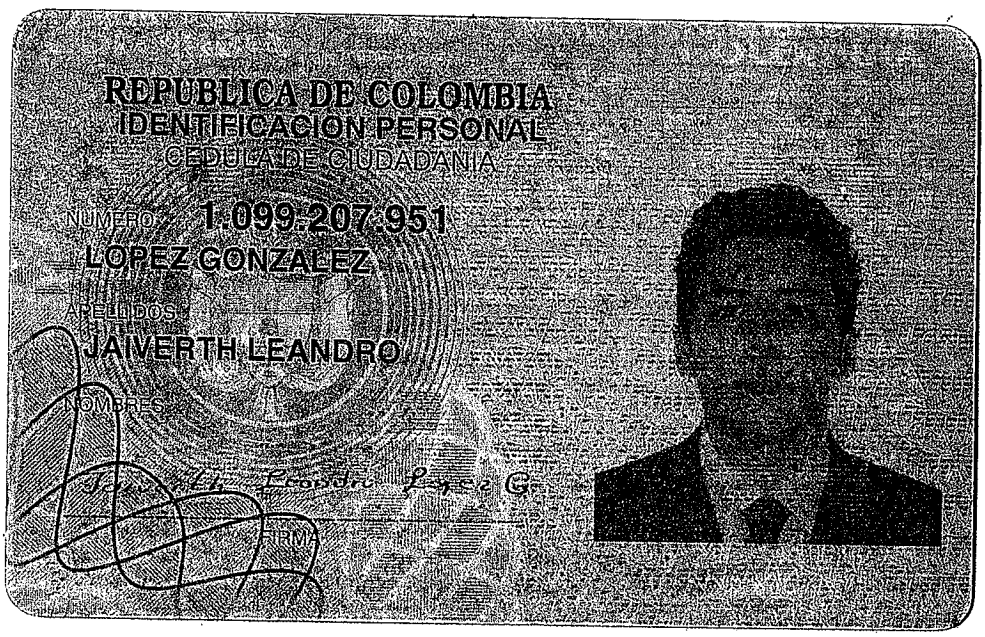
Nombre:
JAIVERTH LEANDRO
LOPEZ GONZALEZ

Cédula:
C.C. 1099207951

Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL

Institución:
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SEC. BUCARAMANGA




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.099.207.951
LOPEZ GONZALEZ
APELLIDOS
JAIVERTH LEANDRO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 26-SEP-1990
BARBOSA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
26-SEP-2008 BARBOSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-270300-00161347-M-1099207951-20090706 0013096035A1 27075169
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14892850743

(415)7707212489984(8020) 000001489285074 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 9 2 0 7 9 5 1	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 9 2 0 7 9 5 1	2 0 0 8 0 9 2 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Barbosa 0 7 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	GONZALEZ	JAIVERTH	LEANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal: CL 147 22 189 CON QUINTAS DEL PALMAR

42. Correo electrónico: leandro3126@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 8 5 7 6 9 5	3 1 3 8 3 5 6 1 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 6 1 1 2 5	0 0 9 0	2 0 2 0 0 3 0 3	7 0 2 0		2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 01 / 11 : 58: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ GONZALEZ JAIVERTH LEANDRO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 01-02-2023 12:01:20PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JAIVERTH LEANDRO LOPEZ GONZALEZ identificado(a) con CC 1099207951 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	28/02/2018
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO BUCARAMANGA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 01 días del mes febrero del 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

NIT 800.149.496-2

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JAIVERTH LEANDRO LOPEZ GONZALEZ, identificado(a) con C.C 1.099.207.951, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6 y al Fondo Cesantias NIT 800.198.644-5.

Se expide la presente certificación a la fecha 01 de febrero de 2023.

El presente certificado emitido contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 3869888, Bucaramanga 6985888, Cali 4899888, Cartagena 6949888, Medellín 6042888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Carolina Galvis C.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

ADRES

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1099207951
NOMBRES	JAIVERTH LEANDRO
APELLIDOS	LOPEZ GONZALEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	24/01/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/07/2023 10:16:29	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JAIVERTH LEANDRO LOPEZ GONZALEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1099207951, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JAIVERTH
Segundo Nombre:	LEANDRO
Primer Apellido:	LOPEZ
Segundo Apellido:	GONZALEZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1099207951
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 7 días del mes de Febrero de 2023, a las 10:38:31 AM.

Cordialmente,

T.C. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta ~~Provisional Segunda Clase~~

NÚMERO

I099207951

APELLIDOS + NOMBRES

LOPEZ GONZALEZ

JAIVERTH LEANDRO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2020	2030	2040



PROFESIÓN

BACHILLER

FECHA DE EXP.:

03 FEB 2020

CDTE. DE DISTRITO

Dra. Martha Janeth Morales J.
Médico Especialista en Salud Ocupacional
R.M. 14173/ L.O. 10253
302 291 5608
marthajmj29@hotmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 7.497

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
05 DÍA	09 MES	2022 AÑO	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES	PARTICULAR
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
LOPEZ GONZALEZ JAIVERTH LEANDRO	MASCULINO	31 AÑOS 11 MESES 9 DÍAS	Tipo: CC	Número: 1099207951

Cargo
CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)

Observaciones: *NO APLICA*

'A | NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓ | ----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la ual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han lo completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: Martha Morales J. Dra. Martha Janeth Morales J. Médico Especialista en Salud Ocupacional (R.M. 14173 / L.O. 10253)

Nombre: MORALES JAIME MARTHA JANETH

R. M.: 14173 **L.S.O.:** 10253

Código de Seguridad
L372R1X7497

Aspirante o Trabajador

Firma: Leandro Lopez Gonzalez

Nombre: LOPEZ GONZALEZ JAIVERTH LEANDRO

CC: 1099207951

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO - 10253 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **MARTHA JANETH MORALES JAIME** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 27603085 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **MARTHA JANETH MORALES JAIME.** - MEDICO -. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 27603085, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 14 JUL 2016

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
Secretaria de Salud Departamental

VoBo: Salvador Rincón Sardas - Director de Desarrollo Institucional - Control

CDMB		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO24	VERSIÓN 02	**ACTA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**		

ACTA DE EVALUACION DE IDONEIDAD			
Modalidad			Contratación directa
Causal			Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales
Fundamento jurídico			Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015
TIPO DE CONTRATO			Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Fecha			Febrero de 2023
Profesional evaluado			**JAIVERTH LEANDRO LOPEZ GONZALEZ**
REQUISITOS MINIMOS DEL PROFESIONAL SEGÚN ESTUDIO PREVIO			**ACREDITACION REQUISITOS MINIMOS PROFESIONAL**
1	**ACADEMICOS**	TÍTULO: profesional	Anexa: Diploma Ingeniero ambiental Universidad Pontificia Bolivariana del 11 de diciembre de 2016. Acta de grado 7813
		Especialización Una especialización equivale a dos (2) años de experiencia general o uno (1) de experiencia especifica y viceversa	Anexa : diploma Especialista en Evaluación ambiental de Proyectos Universidad Manuela Beltran. Acta 111 Libro 014 Folio 4612. 2019
2	**EXPERIENCIA**	Experiencia profesional o relacionada superior a 36 meses.(3 años) La experiencia general se podrá compensar con cargos públicos en el área afin objeto del servicio. La experiencia especifica se podrá compensar con cargos en el área objeto del servicio.	Anexa: certificación CDMB DE 2 DE FEBRERO DE 2023. CPS No. 14043 de 28 de septiembre de 2022 al 12 de diciembre de 2022. Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE LA GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE (M-GC-ING AMBIENTAL -01). (2 MESES, 14 DIAS) CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS- CPS 543-2021 OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO PARA FORTALECER , APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SURJAN EN LA SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO DE LA CAS. DE 4/05/2021 HASTA 15/12/2021 (SIETE MESES, DOCE DIAS) CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS-

			CPS No. 371-2020. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CAS. DEL 23 DE JULIO AL 22 DE DICIEMBRE DE 2020 (5 MESES) CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS. . Profesional de Transferencia. 4 de julio de 2017 hasta 15 de diciembre de 2017. Profesional de transferencia (5 meses, 11 dias) AITE SOLUTIONS SAS. PRESTO SERVICIOS PROFESIONALES DESDE 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 HASTA 25 DE NOVIEMBRE DE 2019; . (1 mes, 13 DIAS) DESDE 17 DE FEBRERO DE 2020 HASTA 26 DE MAYO DE 2020; (3 MESES Y 8 DIAS) CAF PROAMBIENTE LIMITADA CARGO INGENIERO DE PROYECTOS (INGENIERO AMBIENTAL) DEL 2 DE MAYO DE 2019 HASTA 1 DE AGOSTO DE 2019. (3 MESES) UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA. Personal proyectos UPB-CDMB DESDE 15 Septiembre de 2021 a 14 de mayo de 2022 (8 meses) UIS: OPS No. 20200002289 DE OCT 20 DE 2020 AL 18 DIC DE 2020 (1 MES, 29 DIAS) OPS No. 2021000129 DEL 18 DE ENERO DE 2021 AL 19 DE OCTUBRE DE 2021 (9 MESES)

			Total: 46 meses, 27 dias
			Anexa: XXX
3	**OTROS**	NO APLICA	NO APLICA

CONCEPTO

De acuerdo a lo anterior, se concluye que JAIVERTH LEANDRO LOPEZ GONZALEZ CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE LA GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE. M-GC-INGAMBIENTAL-02 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE LA GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE.

CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: Abog. Alex Humberto Diaz Castrillón

114576 02 ORIGINAL

Contrato No.	114576 - 02	**Fecha:**	22 FEB 2023
Entidad contratante:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		
Nit:	890.201.573-0		

Entre las partes, plenamente identificadas a través de la plataforma SECOP II, quienes para los efectos del presente documento se denominarán, por una parte la Entidad, de aquí en adelante el **CONTRATANTE**; y por la otra, el PROVEEDOR y/o **CONTRATISTA** el cual declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, y teniendo en cuenta que: 1) la Oficina gestora elaboró el requerimiento técnico, en el cual señala la necesidad a satisfacer con la presente contratación. **2)** Que la Oficina de Contratación, suscribió los respectivos Estudios Previos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1.993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. **3)** Que el Profesional del Área de Gestión de Talento Humano, certificó que no existe personal de planta suficiente para desarrollar el objeto a contratar. **4)** Que la presente contratación se fundamenta en la necesidad de ejecutar el objeto contractual. **5)**Que el contratista, presentó propuesta para realizar el objeto del contrato con base en la invitación para contratar enviada a través de correo electrónico. **6)** Que la Oficina de Contratación, verificó la hoja de vida y soportes allegados por la contratista, concluyendo que cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desarrollo del objeto contractual; **7)** Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión no requieren Acto Administrativo de justificación de la Contratación Directa. hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las contenidas en el contrato electrónico siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto y alcance:	El objeto se encuentra estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, el alcance está determinado por el requerimiento técnico y los documentos del proceso.
2) Plazo:	El plazo será el estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, contados a partir de la fecha del acta inicio. No obstante, el presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2023, por cuanto fue planificado para iniciar y terminar en la presente vigencia fiscal. Si por alguna circunstancia el proceso contractual o la suscripción del acta de inicio se tarda más de lo estimado, se entenderá que el plazo del contrato termina el 31 de diciembre de 2023.
3) Obligaciones:	**Obligaciones del CONTRATANTE** **a)** Se obliga a efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del servicio. **b)** Pagar en forma oportuna los valores correspondientes al periodo cobrado en el presente contrato de acuerdo a la forma de pago establecida. **c)** Generar el Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente para documentar la transacción, contabilizarla y si es del caso, soportar costos, deducciones, o impuestos descontables. Obligaciones del **SUPERVISOR** **a)** Conocer y entender los términos y condiciones del contrato; **b)** Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual; **c)** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato; **d)** Verificar a través de la plataforma de los operadores del Sistema de Seguridad Social o del SECOP II (cuando aplique) el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social integral de acuerdo con la naturaleza del contrato; **e)** Revisar que el expediente electrónico y físico del contrato esté completo, actualizarlo constantemente mediante la plataforma SECOP II, de acuerdo con los documentos generados durante la ejecución del contrato y verificar que cumpla con la normativa aplicable frente a los plazos para la publicación de los documentos; **f**) las demás obligaciones contempladas en la ley y en el manual de contratación de la CDMB. **Obligaciones del CONTRATISTA** Generales **a)** Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; **b)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; **c)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales: **d)** Garantizar la calidad de los servicios a realizar; **e)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; **f)** Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; **g)** Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); **h)** Cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; **i)** Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; así mismo deberá presentar factura electrónica o documento equivalente según corresponda, conforme al procedimiento establecido por la entidad para este fin. **j)** Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; **l)** Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion. **m)** Conocer los documentos del proceso entre ellos los estudios y documentos previos, la invitación, el acta de idoneidad y el anexo complementario, así como el contrato electrónico publicado a través de la plataforma SECOP II; **n)** Estar registrado en la plataforma SECOP II, aceptar el contrato, sus modificaciones y publicar en la misma los documentos que evidencien la ejecución contractual. **Nota:** Las demás obligaciones generales y especiales se encuentran en el literal "**obligaciones de las partes**" contempladas en el estudio previo y demás documentos del proceso.
4) Valor:	El valor del contrato será el establecido dentro del documento estudios previos, la invitación realizada y la propuesta presentada por el proveedor o contratista como honorarios en los cuales se Incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para la legalización del contrato o para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, adquisición de elementos de trabajo, transporte, etc.).El valor del contrato no contempla los costos de transporte (cuando la Entidad no lo suministre) y alojamiento que requiera el contratista cuando debe desplazarse fuera del área de jurisdicción de la CDMB a desarrollar su actividad, evento en el cual la entidad evaluará previamente la necesidad y de ser necesario solicitará certificado de disponibilidad presupuestal y celebrará adición al contrato.

	supervisor del contrato, y la presentación del soporte de pago de la seguridad social integral correspondiente al periodo de cobro y las evidencias de lo ejecutado.
6) Garantía:	De conformidad con la ley 1150 de 2007 (art. 7) y el decreto 1082 de 2015, por regla general las entidades estatales deben garantizar los riesgos de la contratación, en los términos de la ley y el Reglamento. Se exceptúa de dicha obligación los contratos señalados en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los establecidos en el Decreto reglamentario, como es el caso de la contratación directa (art. 2.2.1.2.1.4.5. Dec. 1082 de 2015), en cuyo caso debe la Entidad estatal justificar en el estudio previo la necesidad de exigir o no garantías. En tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los cuales el contratista se compromete a prestar el servicio acorde con las obligaciones estipuladas en los documentos precontractuales y el contrato y la entidad solo paga el servicio previo cumplimiento de las obligaciones verificado por el Supervisor se considera que los riesgos se minimizan y, por tanto, no es necesario que el contratista tenga que otorgar garantías de cumplimiento del servicio y de su calidad. Por lo anterior, en el presente procedimiento no se exigen garantías.
7) Cláusulas excepcionales:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, el CONTRATANTE obrando de conformidad con la facultad otorgada en el numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1.993 pacta en el presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos. Por tanto, cuando se presenten situaciones que tipifiquen los supuestos de hecho consagrados en las cláusulas excepcionales dará aplicación a las mismas.
8) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non ademplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem.
9) pago seguridad social integral:	Conforme a lo establecido en el artículo 2.1.3.2 del Decreto 780 de 2016, el CONTRATISTA debe cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar). Para ello debe acreditar la realización oportuna del pago relativo al sistema de seguridad social integral, de conformidad con las fechas establecidas en el artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 de 2016, o las normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. El CONTRATISTA demostrará previo a cada acta de pago el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) por un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los honorarios y el transporte o movilización si lo hubiere).
10) Cláusula penal:	El CONTRATANTE, impondrá al contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en la ley, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor fiscal del contrato, sin que puedan exceder del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En caso de incumplimiento definitivo del CONTRATISTA, este pagará a la CORPORACIÓN a título de pena, una suma equivalente del diez por ciento (10%) del valor del contrato que se imputará a la indemnización por los perjuicios que reciba la CORPORACIÓN por el incumplimiento.
11) Documentos integrantes del contrato:	Los documentos aquí mencionados hacen parte integral del contrato y complementan el clausulado anexo y el contrato electrónico: 1) Requerimiento Técnico, 2) Estudios y documentos previos, 3) Certificado de disponibilidad presupuestal, 4) Invitación, 5) propuesta del proveedor, 6) acta de evaluación de idoneidad y 7) los demás documentos del proceso.
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere: **i)** registro presupuestal, **ii)** acreditar que se encuentra al día en el pago de seguridad social, riesgos profesionales y aportes parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
13) Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso ; 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso ; 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato; 4) El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición prevista en la ley; 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral; 6) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato; 7) Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas; 8) Conoce y acepta la aplicación de los manuales y códigos de la entidad (Código de Comportamiento Ético, Manual Ambiental, Seguridad y Salud para la contratación de bienes y servicios, Normas Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC)); 9) Apoya a la CDMB en el cumplimiento de su misión y visión, comprometiendo su actuar en desarrollo del contrato acatando las políticas y programas en defensa de los recursos naturales y el ambiente, tales como la racionalización del uso de papel, de consumo de energía, etc.; 10) Actuar en la ejecución del contrato en forma independiente, sin subordinación de la Entidad.
14) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente, por correo electrónico a la persona y/o a través de la plataforma SECOP II.
15) Suspensión y cesión del contrato	**Suspensión**: Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato por razones especiales, de fuerza mayor caso fortuito o de conveniencia previamente analizadas y aceptadas por la CDMB, mediante un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo, se compute el término de suspensión. **Cesión**: El contratista no podrá ceder, ni subcontratar en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita del CONTRATANTE.
16) Liquidación:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por el cual se modificó el artículo 60 de la ley 80 de 1.993, el cual había sido modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, la liquidación no es obligatoria, razón por la cual el CONTRATANTE se abstendrá de efectuar liquidación del presente contrato.
Proyectó: Abog. Sergio Andres Villamizar Mateus.	**V.B.**
Revisó: Chanel Rocío López Aldana. Jefe Oficina de Contratación	